



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de  
Administración y Finanzas



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1952-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 311-2024/GRJ/ORAF, de fecha 21 de octubre de 2024. El Memorando N° 2591-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 238-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1477-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1681-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°482-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1353-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 31 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1365-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa",

ORAF	
DOC. N°	9566638
EXP. N°	6216171



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con Contrato N° 311-2024/GRJ/ORAF, de fecha 21 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte la empresa **GENELEC S.A.C.** con RUC N° 20607140716, por la contratación del **SERVICIO DE INSTALACION DE TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ACUERDO A DIAGRAMAS UNIFILARES EN MODULOS A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN, CON CUI 2247344,**

Contando con el Memorando N° 2591-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE PRONUNCIAMIENTO SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de la empresa **GENELEC S.A.C.** con RUC N° 20607140716, por la contratación del **SERVICIO DE INSTALACION DE TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ACUERDO A DIAGRAMAS UNIFILARES EN MODULOS A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN, CON CUI 2247344.**

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 238-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **GRUPO GENELEC S.A.C.** con RUC N° 20607140716, por la contratación del **SERVICIO DE INSTALACION DE TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ACUERDO A DIAGRAMAS UNIFILARES EN MODULOS A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN, CON CUI 2247344,** de conformidad al Contrato N° 311-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/.72,500.00 Soles, así mismo informa que ha incurrido en otras penalidades.

Contando con el Informe Técnico N°1477-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GRUPO GENELEC S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable, por el monto de S/.72,500.00 Soles, del **SERVICIO DE INSTALACION DE TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ACUERDO A DIAGRAMAS UNIFILARES EN MODULOS A TODO COSTO PARA EL**








GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS




**SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN, CON CUI 2247344, , de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 311-2024/GRJ/ORAF.**



Contando con el Informe Presupuestal N°1681-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GRUPO GENELEC S.A.C.**, por el importe de S/. 72,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ACUERDO A DIAGRAMAS UNIFILARES EN MODULOS A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN, CON CUI 2247344**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4141, Meta N° 365, especifica 2.6.2.2.2.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 72,500.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N°482-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme a los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 311-2024/GRJ/ORAF, correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ACUERDO A DIAGRAMAS UNIFILARES EN MODULOS A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN, CON CUI 2247344**, por el monto de S/. 72,500.00 Soles, a favor del contratista **GRUPO GENELEC S.A.C.**



Contando con el Reporte N°1353-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 31 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del contratista **GRUPO GENELEC S.A.C.**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ACUERDO A DIAGRAMAS UNIFILARES EN MODULOS A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN, CON CUI 2247344**, de conformidad al Contrato N° 311-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al único entregable, por el monto de S/.72,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1365-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 311-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ACUERDO A DIAGRAMAS UNIFILARES EN MODULOS A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN, CON CUI 2247344**, único entregable, por el monto de S/. 72,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que la empresa **GRUPO GENELEC S.A.C.**, con RUC N° 20607140716, cumplió con entregar el servicio de acuerdo al citado contrato, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 365, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.2.5, por el monto de S/. 72,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4141.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la empresa **GRUPO GENELEC S.A.C**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ACUERDO A DIAGRAMAS UNIFILARES EN MODULOS A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN, CON CUI N° 2247344**, de conformidad al Contrato N° 311-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 72,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **GRUPO GENELEC S.A.C**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ACUERDO A DIAGRAMAS UNIFILARES EN MODULOS A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNIN, CON CUI N° 2247344**, de conformidad al Contrato N° 311-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 72,500.00 (Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 365
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.2. 2.5
MONTO	: S/ 72,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 4141	

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....  
 C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaria General que suscribe, garantiza que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 SEP 2025

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL (e)

